

Pedro Vicente Maldonado, 01 de Junio de 2020

Señor

**CALI GUZMAN TEODORO**  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRADENOR S.A**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **MONTENEGRO LOZADA JOHNY MIGUEL** con C.C. **172190126-0** mayor de edad, de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRADENOR S.A.**, en forma libre y voluntaria transfiero UNA acción valorada en un DÓLAR, a favor del señor **AYAVACA DELGADO JOSE MARCELO** con C.C. **171208977-8**, de nacionalidad ecuatoriana, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas y se Notifiquen en la Superintendencia de Compañías.

Para el respectivo tramite en calidad de **CESIONARIO**, **AUTORIZO** para firmar el documento de transferencia de acción a la Sra. **MONTENEGRO LOZADA AMALIA LORENA**, ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad portador de cedula No. **171337078-9**.

Adjunto documentación de respaldo

La inversión es nacional y firman de forma libre y voluntariamente

Atentamente

  
**Sr. Montenegro Lozada Johnny Miguel**  
**C.C. 172190126-0**  
**CEDENTE**

**Sr. Ayavaca Delgado José Marcelo**  
**C.C.171208977-8**  
**CESIONARIO**

  
**Sra. Montenegro Lozada Amalia Lorena**  
**C.C. 171337078-9**  
**APODERADA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 172190126-0

APellidos y Nombres: MONTENEGRO LOZADA JOHNY MIGUEL

Lugar de nacimiento: PICHINCHA

Padre: PEDRO VICENTE MALDONADO

Madre: PEDRO VICENTE MALDONADO

Fecha de nacimiento: 1993-09-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH.TEC.COMER-ADM.

APellidos y Nombres del Padre: MONTENEGRO MARDOQUEO EFRAIN

APellidos y Nombres de la Madre: LOZADA GRICELA AMALIA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2017-08-09

Fecha de Expiración: 2027-08-09

V434-FV4242

00179-0000







CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No.

0010 - 211 CERTIFICADO No.

1721901260 CEDULA No.

MONTENEGRO LOZADA JOHNY MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: PEDRO VICENTE MALDONADO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARRROQUIA: PEDRO VICENTE MALDONADO

ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Johnny Miguel Montenegro Lozada*

F. PRESIDENTA/E LA JURV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEFULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
No. 171208977-8

APellidos y Nombres: AYAVACA DELGADO JOSE MARCELO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
S MIGUEL DE LOS BANCOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
JENNY PATRICIA MONTEGRO LOZADA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
V1939V4242

APellidos y Nombres del Padre: AYAVACA VILA AQUILINO JOSE  
APellidos y Nombres de la Madre: DELGADO CELINA DEL CARMEN  
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-02-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-24

10M 18 12 091 01

00128638

Jose Ayavaca





CELEBRACIÓN ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

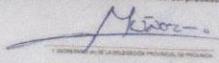
FECHA: 05-04-2019 No. 0004668

Certifico que le (a) ciudadana (a): Ayavaca Delgado Jose Marcelo  
Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: 171208977-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**      E3338A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONTENEGRO L MARDOQUEO EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOZADA MORA GRICELA AMALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PEDRO VICENTE MALDONADO**  
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-15**

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      HABER DEL TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171337078-9

APELLIDOS Y NOMBRES: **MONTENEGRO LOZADA AMALIA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

**S MIGUEL DE LOS BANCOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-06-13**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

**ALFREDO DAVILA CARVAJAL**







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

**2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0009 F      0009 - 168      1713370789

IDENTIFICACIÓN No.      CERTIFICADO No.      Cédula No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **MONTENEGRO LOZADA AMALIA LORENA**

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **PEDRO VICENTE MALDONADO**

GIRCONDSCRIPCIÓN: **PEDRO VICENTE MALDONADO**

ZONA: **1**








Factura: 001-002-000004542



20181708001O00250



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181708001O00250

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GINA MORA DAVALOS NOTARIO(A) DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYAVACA DELGADO JOSE MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712089778
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LORENA MONTENEGRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713370789

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181708001O00250

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYAVACA DELGADO JOSE MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712089778
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018





**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR: JOSE MARCELO AYAVACA DELGADO Y JENNY**

**PATRICIA MONTENEGRO LOZADA**

**A FAVOR DE: AMALIA LORENA MONTENEGRO LOZADA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS + 1**

**AEC.**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de agosto del dos mil doce, ante mi DOCTORA GINA MORA DÁVALOS NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen los cónyuges señores JOSE MARCELO AYAVACA DELGADO Y JENNY PATRICIA MONTENEGRO LOZADA, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en New York, de tránsito por este cantón, hábiles y capaces para obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el

0014328

que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de poderdantes los cónyuges señores JOSE MARCELO AYAVACA DELGADO Y JENNY PATRICIA MONTENEGRO LOZADA, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, quienes otorgan Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere a favor de la señora AMALIA LORENA MONTENEGRO LOZADA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres siete cero siete ocho guión nueve a quien se le denominará la mandataria.- Los comparecientes son capaces para celebrar este tipo de actos, de adquirir derechos y contraer obligaciones.- SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Los comparecientes tienen a bien otorgar Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere para que su apoderada, a su nombre y representación realice los siguientes actos:

A) Para que retire dinero, gire y cobre valores de cuentas bancarias u otros (agencias) que tengan así como apertura de cuentas bancarias en cualquier Institución Financiera, ya sea en el país o en otro donde los Poderdantes y la apoderada tengan su residencia, o retire de las propias cuentas bancarias de los poderdantes, dineros que se encuentren depositados; en general realice todo tipo de gestión que la Institución Bancaria lo requiera. B) Compre y adquiera bienes muebles e inmuebles aquí en el país u otro país a nombre de los mandantes con dineros que remitieren periódicamente o los tuvieran depositados aquí en el país, suscriba las respectivas escrituras públicas e



Arrendar o dar en anticresis los bienes actuales o los que adquirieran en el futuro y cobrar los cánones mensuales de arrendamiento de los mismos. J) Celebrar toda clase de actos o contratos, y transacciones, inclusive aquellos que requieran de poderes y cláusulas especiales. K) Para que adquiera bienes muebles o inmuebles a nombre de los poderdantes, suscriba los respectivos contratos y realice todos los trámites que se requiere para la perfección de los mismos. L) Aceptar y repudiar herencias, donaciones, legados y en general toda clase de asignaciones. M) Manifestar el expreso consentimiento de los mandantes en todo caso en que por ley sea necesario. Para que en caso de ser necesario delegue a una tercera persona en su integridad el presente poder. Para que la voluntad de los mandantes sea ejecutada y la apoderada en ningún caso encuentre obstáculos que impida el ejercicio de este mandato que se confiere, y en general para todo lo que pueda necesitar, los poderdantes otorgan amplias facultades y autorizan la tramitación conducente a las actividades que los poderdantes tengan que realizar en el Ecuador o en otro país, o cualquier otra actividad que corresponda.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jaime Paredes Buenaño, con matrícula profesional número ocho mil ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mi La Notaria,



inscriba en el registro de la propiedad, para la perfección del contrato de compraventa. Para que esos bienes así adquiridos los pueda hipotecar o gravar para obtener créditos con fines de mejorar dichos bienes o los que llegaren a adquirir, (concediéndole los poderdantes la facultad única y exclusiva de administración de todos sus bienes; C) Para que pueda proceder a la venta de los bienes inmuebles que sean ya de propiedad de los poderdantes o los adquieran con posterioridad, pacte precio y realice en fin todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato de compraventa. D) Para que a nombre y representación del mandante actúe y acuda a cualquier Institución Pública o Privada del Estado Ecuatoriano o de cualquier otro estado y gestione, según sea necesario y de acuerdo a los intereses del mandante, alguna diligencia requerida y cumpla con todo lo que sea pertinente. Así mismo podrá actuar en compañías o personas jurídicas en las que el mandante sea socio, con todas las facultades que le da la Ley, pudiendo también asociarse a nombre y representación del mandante. E) Para que realice todo tipo de gestión que se requiera en cualquier institución pública o privada del Ecuador, para que retire dineros que por cualquier situación legal le pertenezca a los poderdantes. F) Para que realice cualquier gestión que se requiera para el reclamo de derechos que le asistan en calidad de trabajador en Instituciones Públicas o Privadas. G) Contraer obligaciones, inclusive solidarias con terceras personas; así mismo podrá requerir el pago en las condiciones que la ley establece a las personas naturales que hayan contraído obligaciones con los mandantes. H) Administre todos los bienes presentes y futuros de los poderdantes. I)

0014399

*Handwritten mark*

COLOMBIA \*\*\*\*\*  
V434344333  
DEPARTAMENTO DE  
BOYACÁ  
MUNICIPIO DE  
MONTENEGRO  
CALLE 100 N.º 100  
BOYACÁ  
EL 06/2006

REN 1934659



Ciudadanía 171337085-2  
MONTENEGRO LOZADA JENNY PATRICIA  
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS  
15 MAYO 1976  
00E- 0075.00175 F  
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS  
S MIGUEL DE LOS BANCOS 1976



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE MONTENEGRO

SRA. JENNY PATRICIA MONTENEGRO LOZADA  
C.C. 171337085-2

NOTARIA PÚBLICA  
VICENTE MALDONADO

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

el  
J)  
os  
ra  
os  
la  
is,  
so  
o.  
su  
aa  
ja  
je  
la  
je  
je  
te  
A  
la  
te  
or  
y  
is  
a,

estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando junto conmigo  
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SR. JOSE MARCELO AYAVACA DELGADO  
C.C. 171208977-8



SRA. JENNY PATRICIA MONTENEGRO LOZADA  
C.C. 171337088-8



*Dr. Gina Mora Davalos*  
Dra. Gina Mora Davalos  
NOTARIA PÚBLICA  
PEDRO VICENTE MALDONADO

SECRETARIA\*\*\*\*\* V19994848  
SECRETARIA GENNY PATRICIA MONTENEGRO L  
EMPLEADO PARTICULAR  
MILIND JOSE AYAVACA  
MAYEN DELGADO  
CITTO E: 02/09/00  
21/06/2018

1934658



0014400



CITTO  
AYAVACA DELGADO JOSE MARCELO  
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS S MIGUEL DE LOS S  
DE ENERO 1978  
001- 0001 00001 M  
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS S  
S MIGUEL DE LOS BANCOS 1978



*[Handwritten signature]*

... CANCELADOS LOS VALORES SE ENT...

FACTURA N° 4671

31 de Agosto 12

NOTARIA



Handwritten signature or scribble at the bottom of the stamp area.



1801828

... NOTARIA ...

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador  
RCA.

2017	17	08	01	000250
------	----	----	----	--------

Se otorgó la presente escritura pública de **PODER GENERAL**, otorgado por **JOSE MARCELO AYAVACA DELGADO Y JENNY PATRICIA MONTENEGRO LOZADA**, a favor de **AMALIA LORENA MONTENGRO LOZADA**, el treinta y uno de agosto de dos mil doce, ante la DOCTORA GINA MORA DÁVALOS, NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, cuyos archivos actualmente se encuentran a mi cargo; y, en fe de ello manifiesto que revisado el protocolo de escrituras pública del año dos mil doce desde el folio 0014396 hasta 0014400, en cuya matriz **NO SE ENCUENTRA MARGINADA RAZÓN DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha. Debidamente firmada en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy veinte y tres de julio de dos mil dieciocho.

  
Dr. Marcelo J. Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

